

DECRETO N°

4087

TEMUCO, 28 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 22 de Enero de 2018, que aprueba que aprueba el convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco".-

2.- El Decreto N° 242 de fecha 22 de Marzo de 2018, que aprueba las bases administrativas (B.A.), Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 43-2018 "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID.:1658-152-LQ18.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 14 de Junio de 2018, que acepta la oferta presentada por "Ingeniería y construcciones Rodymar Ltda. Rut: 76.481.978-0, para la Obra: "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID.:1658-152-LQ18.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Construcciones RODYMAR limitada.

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de Agosto de 2018, que indica como fecha de término el 06 de Noviembre de 2018.

6.- El Contrato de fecha 23 de Noviembre de 2018, el que modifica y aumenta el plazo de término de la obra en 20 días corridos, quedando como fecha de término el 26 de Noviembre de 2018.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.770 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el contrato por aumento de plazo quedando como fecha de término el 26 de Noviembre de 2018.

8.- La Carta del Contratista de fecha 04 de Diciembre de 2018, que informa el término de la obra el 03 de Diciembre de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco".

9.- El Informe Técnico de Obras de fecha 07 de Diciembre de 2018, el que informa término de obra fuera del plazo y multa a cursar.-

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.853 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que procede a aplicar multa por atraso en el término físico de la obra.-

11.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

1660020

12.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Designese la Comisión para efectuar **la Recepción Provisoria** de la obra: "Mejoramiento Deslizamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco" ID.:1658-152-LQ18, conformada por las siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio Arquitecto Dirección Obras Municipales (S.)
- * Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Dirección de Planificación.
- * Sr. Oscar Torres Alvarez, Ingeniero Constructor, Departamento Técnico, SERVIU Región de la Araucanía. Gobierno de Chile.-
- * Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CBL/CDR.

Distribución:

- * Dirección de Control Interno
- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * SERVIU Región de la Araucanía.-
- * Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- * Comisión (C.Barrientos; M.Reyes; O.Torres; C.Bascur).
- * Of. de Partes.